

Signatura: EB 2018/125/R.56
Tema: 9
Fecha: 15 de noviembre de 2018
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

El FIDA y el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Charlotte Salford

Vicepresidenta Adjunta
Departamento de Relaciones Exteriores y Gobernanza
Tel.: (+39) 06 5459 2142
Correo electrónico: c.salford@ifad.org

Ashwani K. Muthoo

Director
División de Actuación a Nivel Mundial y Relaciones
Multilaterales
Tel.: (+39) 06 5459 2053
Correo electrónico: a.muthoo@ifad.org

Torben Nilsson

Especialista Superior en Actuación a Nivel Mundial
División de Actuación a Nivel Mundial y Relaciones
Multilaterales
Tel.: (+39) 06 5459 2447
Correo electrónico: t.nilsson@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva— 125.º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2018

Para **examen**

Índice

| | |
|--|----------|
| Acrónimos y siglas | i |
| I. Introducción | 1 |
| II. Antecedentes | 1 |
| III. La agricultura familiar en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el FIDA | 2 |
| IV. Objetivo del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar | 3 |
| V. Creación de una estructura de gobernanza y elaboración de un plan de acción | 3 |
| VI. Presentación del Decenio de la Agricultura Familiar | 4 |
| VII. Financiación | 5 |
| VIII. Presentación de informes | 5 |

Anexo: Resolución 72/239 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Acrónimos y siglas

| | |
|------|---|
| AIAF | Año Internacional de la Agricultura Familiar |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |

El FIDA y el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)

I. Introducción

1. El objetivo de este documento es informar a la Junta Ejecutiva del FIDA sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028) y recabar su opinión sobre las prioridades conexas.

II. Antecedentes

2. **El Año Internacional de la Agricultura Familiar.** El FIDA apoyó activamente el proceso que condujo a la declaración de 2014 como el Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF) y su celebración, el cual logró sensibilizar a nivel mundial sobre el importante papel que desempeña la agricultura familiar en la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo rural. El documento titulado "El legado del AIAF 2014 y el camino a seguir"¹ contiene los principales resultados del AIAF y prevé las medidas que deberán adoptarse para aplicar las recomendaciones derivadas de las amplias consultas celebradas ese año en materia de políticas. Al dedicar el año 2014 a la agricultura familiar, las Naciones Unidas ubicó este tema al centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales, y contribuyó a determinar las necesidades y oportunidades de afianzar el compromiso político con la agricultura familiar a nivel nacional, regional y mundial.
3. **La adopción de la resolución de las Naciones Unidas.** El 20 de diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 72/239, en la que proclamó el período comprendido entre 2019 y 2028 como Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (véase el anexo para consultar el texto completo de la resolución).
4. La resolución quedó aprobada por unanimidad tras una fructífera campaña dirigida por el Gobierno de Costa Rica y el Foro Rural Mundial, que fue respaldada activamente por el FIDA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y una serie de asociados. El hecho de que más de 100 Estados Miembros hicieran suya la resolución demuestra la importancia de la agricultura familiar en la promoción de una transformación rural sostenible e inclusiva y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
5. La resolución de las Naciones Unidas exhorta explícitamente a la FAO y al FIDA a que dirijan la celebración del Decenio de la Agricultura Familiar en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, entre otras cosas, mediante la selección y preparación de actividades y programas en el marco de sus mandatos y con los recursos existentes o a través de contribuciones voluntarias, según proceda.
6. **El papel de la agricultura familiar.** En 2014, las Naciones Unidas reconocieron que la agricultura familiar es la forma predominante de producción alimentaria y agrícola, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Los agricultores familiares, un grupo productivo que incluye a los pescadores y pastores de todas las regiones y biomas del mundo, producen más del 80 % de los alimentos en términos de valor a nivel mundial². Más del 90 % de las explotaciones agrícolas del mundo (más de 500 millones) tiene una gestión familiar y depende sobre todo de mano de obra familiar, y el 84 % son pequeñas explotaciones agrícolas (menos de dos hectáreas)³.

¹Véase el documento de la FAO titulado "El legado del AIAF 2014 y el camino a seguir".

² Véase FAO (2014): *El estado mundial de la agricultura y la alimentación: La innovación en la agricultura familiar*.

³ *Ibidem*.

7. **La agricultura familiar y la agricultura en pequeña escala.** Aunque existen varias definiciones de agricultura familiar propias de cada país, con ella se hace referencia principalmente al tipo de gestión o propiedad de la explotación y al tipo de mano de obra que se emplea. En la definición de agricultura familiar acordada por el Comité Directivo Internacional del AIAF se afirma que: “La familia y la explotación están vinculados, coevolucionan y combinan funciones económicas, ambientales, reproductivas, sociales y culturales”⁴. De igual modo, el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición⁵ describe la agricultura en pequeña escala como la agricultura que “es practicada por familias, que utilizan únicamente o en su mayor parte mano de obra familiar y que obtienen de ese trabajo una parte considerable, pero variable, de sus ingresos, ya sea en especie o en dinero”. Este tipo de agricultura comprende el cultivo, la cría de animales, la actividad forestal y la pesca artesanal; la explotación agrícola está a cargo de grupos familiares encabezados en una gran proporción por mujeres, las que desempeñan un importante papel en las actividades de producción, elaboración y comercialización. Las clasificaciones específicas de cada país basadas únicamente en el tamaño de la explotación podrían inducir a error. En términos generales, la expresión “agricultura familiar” se usa normalmente en América y África Occidental, mientras que en Asia es más común hacer referencia a la agricultura (o explotación agrícola) en pequeña escala. En la práctica, la agricultura familiar y la agricultura en pequeña escala se solapan en gran medida.

III. La agricultura familiar en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el FIDA

8. **La agricultura en pequeña escala y la Agenda 2030.** La importancia de la agricultura en pequeña escala para el desarrollo sostenible se reconoce en la Agenda 2030, especialmente en el ODS 2.3: “De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas”. En la misma línea, en la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018 se declara que: “Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental acabar con el hambre y lograr la seguridad alimentaria”⁶. Cabe señalar que en el último informe *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2018)*⁷ se puso en evidencia un aumento del hambre en el mundo por tercer año consecutivo. El número absoluto de personas subalimentadas —es decir, quienes se enfrentan a una carencia crónica de alimentos— ascendió a cerca de 821 millones en 2017: casi el mismo número que hace un decenio. Por consiguiente, es de vital importancia volver a prestar atención a la agricultura en pequeña escala.
9. **La agricultura en pequeña escala constituye un eje central del mandato del FIDA.** En el Convenio Constitutivo del FIDA se reconoce que el Fondo debe centrarse en la producción de alimentos en los países en desarrollo y mejorar la nutrición entre las poblaciones más pobres. En el Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) se hace hincapié en que el Fondo invertirá en la población rural y posibilitará la transformación rural inclusiva y sostenible, principalmente mediante el crecimiento impulsado por la agricultura en pequeña escala. En el contexto de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA, los Estados Miembros reconocieron que el FIDA tiene un papel importante que desempeñar a la

⁴ Véase el sitio web de AIAF+10.

⁵ Véase Grupo de Alto Nivel de Expertos (2013): *Inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria*.

⁶ Véase Foro político de alto nivel (2018): *Declaración ministerial del foro político de alto nivel*.

⁷ Véase FAO (2018): *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo*.

hora de promover la agricultura en pequeña escala, conseguir la seguridad alimentaria y aumentar los ingresos y los niveles de nutrición. Gracias a sus 40 años de experiencia y su trayectoria en esta esfera, el FIDA está bien posicionado, junto con la FAO y otros asociados, para celebrar el Decenio de la Agricultura Familiar.

IV. Objetivo del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar

10. El Decenio tiene por objeto centrar los esfuerzos de la comunidad internacional —incluidos los gobiernos nacionales y locales, los parlamentarios, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, los organismos regionales, las instituciones académicas, las instituciones de investigación, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado— en reforzar la posición destacada de la agricultura familiar en las políticas económicas, ambientales y sociales de todos los niveles, contribuyendo así al logro de los ODS.
11. Los siguientes objetivos específicos para el Decenio se formularon durante las deliberaciones entre los asociados principales y se presentaron al Comité Directivo Internacional en noviembre de 2018 para que formule observaciones y los apruebe antes de que finalice 2018.
 - a) Mejorar la integración socioeconómica, la igualdad y el bienestar de las comunidades rurales mediante la participación de los agricultores familiares. Eliminar la inseguridad alimentaria, la pobreza, el hambre y la malnutrición en las comunidades rurales mediante la garantía y la mejora del acceso de los agricultores familiares a medios de vida resilientes, sistemas de protección social y mercados de alimentos inclusivos a fin de asegurar la disponibilidad de alimentos y el aumento de los ingresos.
 - b) Promover la agricultura, la silvicultura y la pesca sostenibles mediante la participación de los agricultores familiares a través del uso sostenible de los recursos naturales. Aumentar la producción sostenible y la productividad de los agricultores familiares, sin dejar de promover la creación de mercados inclusivos y otras oportunidades de empleo rural digno.
 - c) Fortalecer la capacidad de los agricultores familiares para mantener y salvaguardar la biodiversidad, y para adaptarla y mejorarla a fin de conservar el medio ambiente y la cultura. Abordar las vulnerabilidades y los riesgos relacionados con el medio ambiente que enfrentan los agricultores familiares en todo el mundo, y al mismo tiempo desarrollar todo su potencial para proteger el medio ambiente, luchar contra los efectos del cambio climático, proteger la biodiversidad y la cultura, así como fomentar una alimentación más sana que sea diversa en nutrientes, equilibrada y culturalmente apropiada, también gracias al fortalecimiento de los mercados locales inclusivos.
 - d) Aumentar las capacidades de los agricultores familiares para generar conocimientos y prestar servicios inclusivos en las zonas rurales. Fortalecer y empoderar a los agricultores familiares y las organizaciones de productores, las asociaciones de agricultores, las cooperativas agrícolas y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes a fin de impulsar mejoras socioeconómicas en las zonas rurales mediante el apoyo a la generación de conocimientos y la innovación, la mejora de la capacidad empresarial de los agricultores familiares y su inclusión en las cadenas de valor, así como mediante la mejora de sus capacidades de negociación y participación en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles.

- e) Apoyar a los jóvenes agricultores familiares. Mediante la promoción de políticas orientadas a la transformación rural inclusiva y sostenible, estimular el futuro de la agricultura familiar mediante la promoción del acceso de los jóvenes a recursos naturales y financieros, infraestructura, servicios y bienes públicos y a innovación, a fin de que se conviertan en agentes del desarrollo rural sostenible a través de la interconexión de conocimientos tradicionales y soluciones innovadoras.
- f) Promover la igualdad de género en la agricultura familiar. Apoyar instrumentos y medidas conducentes al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y el logro de la igualdad de género en lo relativo a la producción alimentaria y agrícola, así como al empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales. Aumentar el acceso y el control de los recursos productivos y financieros, en particular la tierra, así como el acceso a la información, las políticas de protección social, los mercados, las oportunidades de empleo, la educación, los servicios de extensión y la tecnología.

V. Creación de una estructura de gobernanza y elaboración de un plan de acción

12. **Colaboración entre los organismos con sede en Roma.** Como se ha mencionado anteriormente, en la resolución de las Naciones Unidas sobre el Decenio de la Agricultura Familiar se exhorta a la FAO y el FIDA que dirijan la celebración del Decenio. Con el fin de seguir fortaleciendo la colaboración entre los organismos con sede en Roma, el FIDA y la FAO están colaborando estrechamente y manteniendo amplias consultas con los Estados Miembros y los actores no estatales que participaron en la campaña del Decenio de la Agricultura Familiar para determinar el mejor camino a seguir.
13. **Establecimiento de un Comité Directivo Internacional.** Con objeto de garantizar un enfoque inclusivo y estructurado para el Decenio de la Agricultura Familiar, se está estableciendo un Comité Directivo Internacional.
14. La función de este comité consistirá en supervisar el desarrollo y la celebración del Decenio de la Agricultura Familiar, seguir de cerca las actividades correspondientes y proporcionar orientación sobre todo ajuste que se precise sobre la marcha. La FAO y el FIDA actuarán conjuntamente de secretaría del mencionado comité.
15. Este comité estará formado por representantes de la FAO y el FIDA, un grupo representativo regional de Estados Miembros y organizaciones mundiales y regionales de agricultores. Con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de su labor, el comité tendrá un máximo de 25 miembros, aproximadamente.
16. Para garantizar el carácter inclusivo de esta labor, se crearán redes de acción sobre temas específicos y se organizarán conferencias mundiales semestrales sobre agricultura familiar en las que se reunirá a una amplia gama de asociados, en particular Estados Miembros, organizaciones de agricultores y otros actores que no participen directamente en el comité.
17. **Elaboración de un plan de acción.** Existe un amplio acuerdo entre los principales asociados sobre la necesidad de contar con un plan de acción coherente para guiar la celebración del Decenio. El plan de acción también puede servir de base para determinar las actividades (en especial a nivel nacional), movilizar contribuciones voluntarias, asignar funciones y responsabilidades, definir indicadores de éxito, seguir de cerca los avances y presentar informes al respecto. Se están llevando a cabo deliberaciones sobre el contenido y la estructura del plan de acción, que se redactará este año sobre la base del documento de orientación preparado por la FAO y el FIDA. El proyecto de plan de acción se presentará a los Estados Miembros y las organizaciones de agricultores para su consulta y para obtener aportaciones en relación con los compromisos específicos de cada país. Tras las deliberaciones

durante la VI Conferencia Global sobre Agricultura Familiar, que tendrá lugar en Bilbao en marzo de 2019, el Comité Directivo Internacional finalizará y aprobará el plan de acción antes de la puesta en marcha oficial del Decenio de la Agricultura Familiar.

VI. Presentación del Decenio de la Agricultura Familiar

18. Para inaugurar oficialmente el Decenio de la Agricultura Familiar, la FAO y el FIDA, junto con otros asociados, están preparando conjuntamente una conferencia de alto nivel sobre el Decenio que tendrá lugar en Roma en el segundo trimestre de 2019.
19. Esta conferencia se basará en los resultados del Simposio internacional sobre innovación agrícola en favor de los agricultores familiares, que se celebrará en Roma del 21 al 23 de noviembre de 2018, y la VI Conferencia Global sobre Agricultura Familiar, que se llevará a cabo en Bilbao del 25 al 30 de marzo de 2019.
20. Previamente a la puesta en marcha oficial, se celebraron actos paralelos de alto nivel con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2018, y en la semana de celebración de la sesión plenaria anual del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, que tuvo lugar en octubre de 2018. Ambos sirvieron para crear conciencia sobre el Decenio de la Agricultura Familiar y sus vínculos con la Agenda 2030.

VII. Financiación

21. Los requisitos de financiación para la celebración del Decenio se determinarán una vez que se hayan preparado en su totalidad las actividades y los calendarios específicos que componen el plan de acción. También se requerirá financiación para que el Comité Directivo Internacional pueda ejercer su labor de mecanismo de gobernanza general para el Decenio.
22. Como se señala en la resolución de las Naciones Unidas, serán bien recibidas las contribuciones voluntarias destinadas a respaldar la celebración del Decenio. El FIDA espera recibir contribuciones voluntarias en forma de fondos suplementarios, que podrán destinarse a actividades específicas incluidas en el plan de acción.
23. Algunas actividades podrían financiarse con cargo a recursos del FIDA por medio de donaciones de estar en consonancia con la Política del FIDA relativa a la Financiación mediante Donaciones y las prioridades estratégicas. El FIDA también asignará recursos en especie en forma de tiempo del personal y una cantidad limitada de fondos de los presupuestos administrativos, por ejemplo, para viajes esenciales del personal y para la organización de la Conferencia Global sobre Agricultura Familiar y el acto oficial de puesta en marcha que se celebrará en el segundo trimestre de 2019.

VIII. Presentación de informes

24. De conformidad con la resolución de las Naciones Unidas, el FIDA y la FAO presentarán un informe conjunto cada dos años al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de informar a la Asamblea General sobre los progresos realizados durante el Decenio de la Agricultura Familiar. El primer informe se presentará en 2020 y se centrará en las prioridades del primer bienio y las acciones llevadas a cabo en el período 2019-2020.
25. La FAO y el FIDA mantendrán informados periódicamente a sus órganos rectores de los avances y solicitarán orientación sobre el rumbo futuro. Se propone la presentación anual de un informe de situación a la Junta Ejecutiva del FIDA y al Consejo de la FAO a partir de 2019.

26. De conformidad con los objetivos del Decenio de la Agricultura Familiar, se invitará a los Estados Miembros a que informen al Comité Directivo Internacional sobre el progreso de las actividades emprendidas en el marco del Decenio, con miras a fomentar el análisis conjunto y el intercambio de conocimientos. Los informes sobre las actividades y los logros de los países se reflejarán en los informes periódicos publicados por la secretaría.
27. En relación con el Decenio de la Agricultura Familiar, en su sesión plenaria de octubre de 2018, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial decidió seguir de cerca el uso que se les da en el plano nacional a sus orientaciones en materia de políticas relacionadas con los pequeños agricultores, e informar de ello en su próxima sesión plenaria, en octubre de 2019.

Naciones Unidas

A/RES/72/239

**Asamblea General**Distr. general
19 de enero de 2018**Septuagésimo segundo período de sesiones**
Tema 25 del programa**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 20 de diciembre de 2017***[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/72/426)]***72/239. Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura
Familiar (2019-2028)***La Asamblea General,*

Reconociendo el éxito del Año Internacional de la Agricultura Familiar, declarado por la Asamblea General en su resolución [66/222](#), de 22 de diciembre de 2011, y celebrado en 2014, que dio más visibilidad a la función de la agricultura familiar, el pastoreo y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuían a lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que muchos países han realizado importantes avances en la elaboración de políticas públicas que favorecen la agricultura familiar, incluida la formación de comités nacionales para la agricultura familiar, y de políticas de inclusión financiera para los pequeños agricultores, como créditos a pequeña escala, y reconociendo el papel que desempeñan las explotaciones agrícolas familiares para mejorar la nutrición y garantizar la seguridad alimentaria mundial, erradicar la pobreza y el hambre, conservar la biodiversidad, lograr la sostenibilidad ambiental y ayudar a encarar la migración,

Recordando la creación de la Plataforma de Conocimientos sobre la Agricultura Familiar y reconociendo que el intercambio de conocimientos y datos contribuye al diálogo sobre políticas y a la adopción de políticas para atender a las necesidades específicas de las explotaciones agrícolas familiares,

Reconociendo el importante papel de la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento en el apoyo a los pequeños agricultores, como los ganaderos y los agricultores familiares, en particular las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales y, a ese respecto, poniendo de relieve la

importancia de un desarrollo impulsado por la innovación y del apoyo al emprendimiento y la innovación en masa, y celebrando las nuevas tecnologías agrícolas sostenibles que pueden contribuir a que los pequeños agricultores logren una transición de una agricultura de subsistencia a la producción comercial innovadora, ayudándolos a mejorar su propia seguridad alimentaria y su nutrición, generar excedentes comercializables y añadir valor a su producción,

Reconociendo también la estrecha relación entre la agricultura familiar, la promoción y la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural, las costumbres tradicionales y la cultura, el cese de la pérdida de biodiversidad y la mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en las zonas rurales,

Destacando el papel de diferentes tipos de bosques, como los bosques boreales, templados y tropicales, en el apoyo a la agricultura familiar,

Reafirmando la importancia de las explotaciones de pesca y acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición,

Observando que el 31^{er} período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura se celebró en Voronezh (Federación de Rusia) en mayo de 2018 y se centró en la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, en especial sus vínculos con el cambio climático,

Teniendo presentes las directrices para decenios internacionales en las esferas económica y social que figuran en la resolución 1989/84 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1989,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Acogiendo con beneplácito el Acuerdo de París⁸ y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente y alentando a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el

⁸ Aprobado en virtud de la CMNUCC en [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)

Cambio Climático⁹ que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Recordando la proclamación del período 2016-2025 como Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición¹⁰, sobre la base de lo establecido en la Declaración de Roma sobre la Nutrición¹¹ y su Marco de Acción¹²,

Recordando también que casi un 80% de la población en situación de pobreza extrema vive en zonas rurales y se dedica a la agricultura y que asignar recursos a desarrollar las zonas rurales y la agricultura sostenible y a apoyar a los pequeños agricultores, especialmente las agricultoras, es fundamental para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, entre otras cosas, mejorando el bienestar de los agricultores,

Reconociendo que 815 millones de personas del mundo entero siguen padeciendo hambre y que la prevalencia de otras formas de malnutrición sigue siendo considerable en algunas regiones del mundo y destacando la importante función de las explotaciones agrícolas familiares en la producción, en cuanto a su valor, de más del 80% de los alimentos del mundo,

Destacando que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá la agricultura, la agricultura familiar y el desarrollo rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria y la nutrición en todo el mundo, e instando a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores y los agricultores familiares, incluidas las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales,

Reafirmando que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, reafirmando también la función y contribución decisivas de las mujeres de las zonas rurales, incluidas las pequeñas productoras y las agricultoras, las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales, así como sus conocimientos tradicionales, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural, y destacando a este respecto la importancia de examinar las políticas y estrategias agrícolas para asegurar que el papel decisivo de las mujeres en la seguridad alimentaria y la nutrición se reconoce y se considera parte integral de las respuestas a corto y largo plazo a la inseguridad alimentaria, la malnutrición, la posible volatilidad excesiva de los precios y las crisis alimentarias en los países en desarrollo,

Destacando la necesidad de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y reconociendo que las políticas y los programas que promueven la innovación en las explotaciones agrícolas familiares deben ir acompañadas de políticas que promuevan el desarrollo rural en general, a fin de ofrecer oportunidades de empleo y de generación de ingresos adicionales o alternativas en las zonas rurales,

Reconociendo los efectos positivos de la colaboración entre los agricultores familiares mediante la cooperación de agricultor a agricultor como medida esencial para establecer entornos propicios que apoyen el intercambio

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

¹⁰ Resolución [70/259](#).

¹¹ Organización Mundial de la Salud, documento EB/136/8, anexo I.

¹² *Ibid.*, anexo II.



Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)

de experiencias y conocimientos a fin de ampliar soluciones pertinentes, eficaces en función de los costos, tradicionales e innovadoras para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Consciente de que el cambio climático representa una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para las sociedades humanas y el planeta que está afectando seriamente a la agricultura en todo el mundo, y de que apoyar la agricultura familiar podría contribuir a la lucha contra el cambio climático y aumentar la capacidad de adaptarse a sus efectos adversos y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos,

Recordando la necesidad de fortalecer nuestras actividades para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y de prestar especial atención a los pequeños agricultores y las agricultoras, así como a las cooperativas agrícolas y las redes de agricultores, y la necesidad de alentar a los países a que revitalicen las alianzas mundiales,

Reconociendo la importancia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la promoción de la agricultura familiar y de resolver el problema de la inseguridad alimentaria mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, políticas innovadoras, conocimientos especializados y recursos,

1. *Decide* proclamar el período comprendido entre 2019 y 2028 Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, dentro de las estructuras existentes y los recursos disponibles;

2. *Alienta* a todos los Estados a que elaboren y apliquen políticas públicas de agricultura familiar y mejoren las existentes, y a que compartan sus experiencias y mejores prácticas en el ámbito de la agricultura familiar con otros Estados;

3. *Exhorta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que dirijan la celebración del Decenio, en colaboración con otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la selección y preparación de posibles actividades y programas, en el marco de sus mandatos y con los recursos existentes y a través de contribuciones voluntarias, según proceda;

4. *Invita* a los Gobiernos y a otros interesados pertinentes, como las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas, a que apoyen de manera activa la celebración del Decenio, entre otras cosas, a través de contribuciones voluntarias, según proceda;

5. *Invita* al Secretario General a que la informe acerca de la celebración del Decenio, sobre la base de los informes bienales compilados conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

74^a sesión plenaria
20 de diciembre de 2017